

RESOLUCION N° 101/2017

Paraná, 9 de agosto de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Sr. German Eduardo Palomeque fue designado Escribiente Provisorio de la UFI de Diamante mediante *Resolución N° 113/2016 de fecha 27 de julio de 2016 de esta P.G.*, habiendo tomado posesión del cargo el día 29 de julio del año 2016.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Sr. Fiscal de la UFI de Diamante, Dr. Gilberto Robledo, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Declaración jurada de incompatibilidades, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,


RESUELVO:

1º) CONFIRMAR, al Sr. **GERMAN EDUARDO PALOMEQUE**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de Diamante, en el cargo de **Escribiente Titular de la Unidad Fiscal de Diamante**, *con retroactividad al 29-07-2017.-*

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Diamante, Dr. Gilberto Robledo, *practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-*

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal de la UFI Diamante, para su conocimiento y a los efectos de realizar los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 348 al STJ, y n° 349 a la UFI de Diamante. Costa

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

En diez de Agosto de dos mil dieciséis
siendo la hora 12:00 notifiqué a Viviana Pasolini
dándole lectura a la resolución que antecede.

